



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

Riohacha, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio

REF: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario Laboral de LAURA LINDO RUIZ en contra de COLPENSIONES Y OTRO. RAD. No. 44-001-31-05-001-2016-00111-00.

Vista del anterior informa secretarial, verifica el despacho dentro de la cuenta de depósitos judiciales de que se encuentra consignado un título judicial número 436030000215504, por valor de \$1.000.000.00; la cual fue consignado por la demandante como pago de excedente de honorarios profesionales adelantado dentro del proceso de la referencia, así pues, se ordenará su entrega al doctor MARCO ANTONIO DIAZ BOLAÑOS. Por lo tanto, esta agencia judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: PAGAR el título judicial enunciado en la parte motiva de este proveído, por valor de \$1.000.000.00, al doctor MARCO ANTONIO DIAZ BOLAÑOS, apoderado de la parte actora. Lo anterior como pago de honorarios profesionales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(SIN NECESIDAD DE FIRMA¹)
FANDY DAMITH QUINTERO BERRIO.-
La Juez

¹ Art. 7 Ley 527 de 1999, arts. 2, inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020, art. 28 del Acuerdo PCSJA20-11567).